

REVISTA DE PRISIONES

Y DE

POLICÍA

Se publica los días 1.º, 8, 16 y 24 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

(PAGO ADELANTADO)

En España: un mes, 1 peseta.—Un semestre, 6.—Un año, 10.—Ultramar, un año, 15.—Extranjero, id., 16.

Redacción y Administración: Plaza de la Moncloa, 1. Madrid.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico,
DOCTOR FERNANDO CABALSO

SECCION DE PRISIONES

UN ASESINATO

En el número anterior daba la REVISTA cuenta de la alevosa agresión de que había sido objeto, por parte de un asesino, D. Manuel García Torres, Administrador del Penal del Puerto de Santa María. Las tristes y alarman-tes noticias que entonces llegaron á la Redacción de este periódico, eran harto confusas y poco detalladas. Hoy son más claras, más completas, y por desgracia más sensibles, y bajo la impresión de un vivísimo disgusto y de un profundo dolor, las comunicamos á nuestros lectores.

Dolor profundo nos causa la muerte del amigo querido y del probo é in- teligente funcionario, y disgusto grande nos produce el desamparo en que se halla la existencia de los individuos del Cuerpo, como lo demuestra el infame asesinato de que damos cuenta y las repetidas agresiones á emplea- dos de Penales de que tenemos memoria.

No se ha cometido el crimen en la forma que se ha dicho por la prensa; ha revestido caracteres de mayor alevosía, premeditación y maldad. El ase- sino es un forzado que extingue cadena perpetua. Hace tiempo se erigió en cabeza de motín, intentó producir un plante en el Presidio, y por esto fué recluido en una de las celdas de corrección que allí existen. En ella permaneció algún tiempo, hasta que los sentimientos humanitarios, mal tenidos con seres más peligrosos y feroces que los brutos carniceros, sacan al per- petuo de la celda.

El 24 del pasado mes, día aciago para el Sr. García Torres, cruzaba éste el patio del Establecimiento, cuando sin decir palabra se le acercó el criminal y descargó sobre él el golpe que le ha llevado á la tumba. El mismo asesino dice que no había matado antes al Administrador, por no haber tenido armas para saciar sus sanguinarios instintos. ¡Ese es el arrepentimiento que muestra el *pobrecito forzado*, como suelen llamar desde sus despachos y gabinetes, muy seguros y llenos de comodidades, los sentimentalistas y reformadores de ocasión!

El hecho triste y doloroso de que un funcionario de Prisiones sea inmolado en el patio de un Penal, ni nos extraña ni nos sorprende, como no nos sorprende ni nos extraña, aunque también profundamente lo sentimos, la muerte de un militar en defensa de la patria ó el sacrificio de un funcionario cualquiera en aras y en cumplimiento del deber que su cargo y su misión le imponen. Pero lamentamos con toda el alma la desconsideración en que viven, por parte de la opinión y del Gobierno, los funcionarios de Prisiones, y la manifiesta é irritante injusticia que por tal causa con ellos se comete. Muere un militar al frente del enemigo, y cae rodeado de la aureola del héroe ó del mártir; su memoria se respeta y á su familia se ayuda. Sucumbe un empleado de Prisiones al golpe de un presidiario asesino, entre centenares de éstos en el patio de un Penal, y acaba como un perro (valga lo vulgar de la frase por lo que de gráfica y verdadera tiene). Se instruye proceso del mismo modo y con la misma parsimonia que si el asesinado hubiera sido un camarada del asesino, otro condenado á perpetuidad; se entierra al muerto: á veces suele dejarse tranquilo al autor del crimen é instruir expediente contra los empleados para averiguar el origen del arma, si hubo descuido para que el penado pudiese adquirirla y conservarla, con otras minuciosidades que no son del caso; se provee la plaza, y..... hasta otra.

De la víctima, nadie ó muy pocos vuelven á acordarse; su desolada familia queda en la angustia y en la estrechez, cuando no en las amarguras de la miseria ó la indigencia; los criminales, envalentonados y dispuestos á reproducir semejantes depravados hechos en la primera ocasión; el personal en continua zozobra y sobresalto, resignado á la misera situación que sus exiguos y mal pagados sueldos (como sucede en las Cárceles), de un lado, y el desvío rayano con el desprecio que se les muestra, de otro, los sujeta, los sume y los constriñe.

¿Qué le importa á un condenado á perpetuidad causar lesiones ó matar á un empleado, si sabe que ha de ser completamente ilusoria la condena que le impongan, toda vez que no ha de alcanzarle la vida para cumplir los treinta, cuarenta ó más años á que antes fué condenado y que ya extingue? ¿Qué fuerza moral han de tener los funcionarios de Prisiones, si están considerados de hecho como empleados de cualquier Ministerio ú oficina provincial, y cuando menos lo esperan suelen verse procesados y suspensos en sus cargos y sus sueldos por haber repellido la agresión de un criminal ó la

confabulación y acometida de varios, y para mantener su autoridad, cumplir sus deberes penosísimos y restablecer el orden ha causado contusiones á uno de los rebeldes agresores?

Y si el personal fuera tan crecido, ó la fuerza reclusa tan reducida que aquél pudiera imponerse por el número, el mal podría paliarse, aun en tan desfavorable y anómala organización. Pero téngase en cuenta que, en Ceuta, por ejemplo, sólo existen 25 empleados para disciplinar y tener en custodia, en orden y respeto á 2.500 sentenciados á las más graves condenas, correspondiendo por tanto 100 perpetuos á cada funcionario. Y en igual ó parecida proporción se hallan en los demás Establecimientos.

No, así no puede seguirse. Si se quiere que haya en los Penales, orden y por justicia y por humanidad se quiere también evitar que los modestos funcionarios sean con tanta frecuencia inmolados por los criminales, es de necesidad absoluta robustecer la autoridad y fuerza moral de aquéllos. Es preciso que tengan otro carácter dentro de los Establecimientos, y que á los reclusos que atenten contra ellos, se les juzgue con más rapidez y se les impongan penas más severas. Es de necesidad—lo diremos concretando—que al personal se le dote de uniforme y armamento y que dentro de cada Prisión y en actos del servicio se apliquen el procedimiento y la penalidad que establece el Código de Justicia militar.

Al pedir que en tal forma y con tales limitaciones se aplique la ley militar en las Prisiones, no pretendemos que sean militares los funcionarios. El régimen de estos Establecimientos por modo absoluto requiere dos factores esenciales: la fuerza y la competencia; la energía y la ilustración. Esto último se ha conseguido por el estudio y se ha probado por las oposiciones; lo primero debe darse y sostenerse mediante acertadas y vigorosas disposiciones legales ó reglamentarias, disposiciones que á la vez que vigoricen el organismo le dé prestigio y le estimulen con recompensas, siquiera sean honoríficas, á los individuos que arriesguen su vida ó la sacrifiquen en aras y en holocausto de su espinoso deber.

No ha mucho que en Barcelona atentó Sempau contra la Policía judicial, lesionando á dos de sus individuos, y todos saben la natural alarma y la justa indignación que produjo. Ahora asesinan vilmente á un individuo de Prisiones con categoría de Jefe, y nadie ó muy pocas personas paramientos en el hecho. Creemos que hubiera producido más excitación una reyerta entre dos criminales ó un *plante*, que el asesinato á que nos referimos. Esto es á todas luces injusto, bajo todos los puntos doloroso y necesita pronto y eficaz remedio, que sólo puede ofrecerse con acertadas reformas.

FERNANDO CADALSO.

D. Manuel García Torres.

En otro lugar de este número se da cuenta del asesinato del Sr. García Torres.

En el desempeño de sus funciones ha muerto alevosamente á manos de un criminal.

Era el Sr. García Torres un funcionario activo y celoso; había servido en varios Establecimientos, así penales como carcelarios, y contaba con numerosas simpatías, tanto en el Cuerpo como fuera de él.

En medio de las vicisitudes y zozobras que consigo llevan estos cargos, había llegado á la categoría de Administrador. Estaba para ascender, y los perversos instintos de un condenado á cadena le han arrebatado la existencia cuando se hallaba lleno de esperanzas, en el vigor de la vida y rodeado de una distinguida y apreciable familia.

Descanse en paz el que fué querido amigo nuestro, y reciba su desolada familia la más sincera expresión de nuestro sentido pésame.

Como verán los lectores de la REVISTA, el digno actual Director de Penales contribuye con 25 pesetas al homenaje que el Cuerpo quiere rendir á la memoria de la señora Arenal.

Mucho le agradecemos honre con su nombre las páginas de esta REVISTA, y con su compañía al modesto Cuerpo de Penales, en el justo y merecido tributo que se trata de ofrecer á la ilustre pensadora.

Hemos tenido el gusto de hablar con el Sr. Merelles respecto al particular, y á más del concurso material que presta al pensamiento, nos ha ofrecido su concurso moral, tan justificado y tan valioso.

Los fondos recaudados hasta el día y los que se recauden los pusimos á su disposición; pero nos ha manifestado, con la honrosa modestia y sinceridad que le son propias, que no quiere, por razón de delicadeza, tomar parte directa en la realización del pensamiento; pero que el Cuerpo le tiene para todo á su disposición, y que entiende que los fondos puede tenerlos en depósito un individuo del Cuerpo.

En consideración á estas atendibles y respetables razones, hemos creído que el más llamado á conservar dichos fondos es D. Vicente Castañer, que, á más de Director de tercera y Administrador de la Prisión celular, es Tesorero de la Asociación del Cuerpo. Por esto se los hemos entregado; y si los que han contribuido con las cuotas publicadas están conformes, él se guirá encargado de los referidos fondos, rogando por nuestra parte á los que envían libranzas para el indicado objeto las extiendan á nombre del Sr. Castañer.

Vélez Málaga.

Nos escriben de dicha población manifestando que el Jefe de la Cárcel, que lleva allí tres meses, no ha logrado percibir ni un céntimo de sus haberes, adendándole el Ayuntamiento doscientas pesetas.

Son inútiles las reclamaciones que dirigen al Alcalde los empleados de la Cárcel en cuestión pidiendo sus sueldos como único é indispensable medio para poder subsistir, pues dicho Alcalde suele darles, cuando más, re-

cibos de consumos, que son para el Ayuntamiento incobrables, y que los empleados no pueden hacer efectivos.

Llamamos la atención del Sr. Gobernador de Málaga sobre este abuso, y nos permitimos rogar al digno Director de Penales, Sr. Merelles, tome por su cuenta y con la actividad que le distingue, este asunto, para corregir tan lamentables y punibles abandonos.

Al Sr. Merelles.

Nos escriben de varios puntos rogándonos hagamos presente al Sr. Merelles el agradecimiento que les produce su recto y enérgico proceder, resistiéndose á las recomendaciones para nombrar empleados interinos, sacando á provisión las plazas vacantes en el Cuerpo de Penales, y trabajando por otras reformas y mejoras tan necesarias como favorables al personal y á los servicios que con tanto acierto dirige.

Concurso.

La Junta local de Prisiones de Madrid, anuncia á concurso la adquisición de 300 camisas, 150 chaquetas y 150 pantalones, con destino á los reclusos del Correccional de la Prisión celular.

El plazo para presentar proposiciones espira el día 10 del corriente. El concurso tendrá lugar en la Presidencia de la Junta (despacho del señor, Presidente de la Audiencia), y los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría de dicha Junta y en la Administración de la Prisión celular.

Penitenciaría de Valladolid.

Ha regresado de Valladolid el Director de esta REVISTA, Sr. Cadalso.

Durante su estancia en la capital castellana ha tenido ocasión de visitar el Penal, en el cual se han hecho obras de tanta consideración, que le han transformado por completo.

Locales que antes eran inhabitables por falta de pavimentos y de ventanas, ó por tener la cubierta plagada de goteras, amenazando desplomarse ó carecer de ella, pues de todo había, hoy constituyen extensas y bien acondicionadas estancias, que lo mismo pueden destinarse á desahogados dormitorios que á espaciosos talleres, con luz espléndida y buena ventilación.

En un cuerpo del edificio, de forma rectangular, que determina un hermoso patio, allí llamado de lavaderos, se alojaban antes los reclusos inútiles, en pésimas condiciones, pues la brigada, como se decía, se hallaba falta de tejado por algunos sitios. Este departamento se ha solado con baldosas, la cubierta se ha reparado y tejado, y en él se han construido galerías de espaciosas celdas, que hoy son el freno y la llave del Penal.

Pasando el primer rastrillo de la Penitenciaría, existe una amplia nave de alto techo artesonado y en forma de medio punto, que destinaban los frailes á sacristía y coro cuando el edificio era convento. Trastrocado y con-

vertido en Penal, el artesonado y las paredes se revocaron con yeso y cal, cometiendo una verdadera profanación del arte. En las obras que recientemente se han hecho se ha quitado el yeso y la cal, la mugre y el moho de dicho artesonado y se han descubierto los frescos que allí existían borrosos y desgastados por la acción del tiempo, y más que por esto, por la torpe y destructora mano del que revocó aquellos lienzos y aquella obra de arte. Hoy se hallan restauradas las figuras y rehecho el conjunto, y en el artesonado ha reaparecido el esplendor artístico, pareciendo hoy más la estancia el antiguo coro del convento que el actual vestíbulo de la Penitenciaría.

Las escaleras, patios y demás locales han experimentado también notables mejoras, ha desaparecido en ellos ese antiguo aspecto presidial, asemejándose más á dependencias de cuartel bien conservado que á departamentos penales.

Nuestro aplauso á la Dirección por haber facilitado recursos y nuestra felicitación al Director del Penal, nuestro querido amigo Sr. Nausa, por la acertada aplicación que les ha dado.

Uniforme y armamento.

La Comisión nombrada por la Junta local de Prisiones de Madrid para estudiar y emitir dictamen relativo á los medios y forma de adquirir el uniforme y armamento con destino á los funcionarios de la Prisión celular, ya ha emitido dicho informe favorable, y creemos que en la primera sesión de la Junta se acordará su adquisición.

— El Jefe de la Cárcel de Córdoba, nuestro estimado amigo D. Juan Viso, ha solicitado del Centro directivo se haga extensivo á todo el Cuerpo el uniforme adoptado para la Prisión celular, y según tenemos entendido, el Ayuntamiento y la Diputación de aquella capital se hallan dispuestos á sufragar los gastos referentes á los empleados de la citada Cárcel.

Nuestro aplauso á aquellas Corporaciones.

— También ha solicitado la misma reforma, el Jefe de la Cárcel de Victoria, nuestro amigo D. Esteban Sáenz del Castillo.

— Al cerrar este número, se nos participa que también ha solicitado se hagan extensivos á todo el Cuerpo el uniforme y armamento, el Director del Penal de Chinchilla, D. Andrés Fernández.

Ascenso.

En la vacante que por defunción deja el Sr. García Torres, ha sido nombrado nuestro estimado amigo D. Patricio Cuesta Sánchez, que se hallaba excedente voluntario.

Cubierta esta vacante, sólo queda en la excedencia, y en la categoría de Administrador, D. Eduardo Muñoz de Vaca.

Aclaración.

Contestando á consultas que se nos han hecho por varios suscriptores,

relativas á las cuotas que remitieron á *El Eco de la Unión* para sufragar los gastos de la Comisión que querían constituir algunos empleados al crear el referido periódico, dijimos que no sabíamos se hubiera formado la Comisión y que ignorábamos el paradero de dichos fondos.

El Sr. Mur, actual Director de *El Eco*, nos escribe manifestando que tampoco él tiene noticias, ni de la Comisión ni de las cuotas remitidas; que hizo suyo el periódico, y de su dirección se encargó en Noviembre último; que las gestiones para formar la Comisión y el envío de los fondos por que nos preguntan se hizo antes de esta fecha, y que al encargarse el Sr. Mur de la publicación nada le entregaron ni nada le dijeron respecto al particular.

Nuestro objeto al publicar el suelto del anterior número no fué otro que dar contestación á los que nos preguntaban. Por esto, con mucho gusto, hacemos públicas las manifestaciones del Sr. Mur.

SUSCRIPCIÓN para dedicar una corona ú otro homenaje de respeto y admiración á la memoria de Doña Concepción Arenal, el día que se erija en Orense el monumento que ha de perpetuar su nombre.

Suma anterior, 95 pesetas.

Excmo. Sr. D. Adolfo Merelles, Director general de Establecimientos penales, 25 pesetas.

PRISIÓN CELULAR DE MADRID (Continuación).

D. Mauricio Merino, Médico segundo, 1'50 pesetas.—D. Antonio Moreno, Ayudante segundo, 1'50.—D. Santiago Vargas, ídem tercero, 1.—D. Antonio Gutiérrez, ídem íd., 1.—D. Ricardo Massi, ídem íd., 1.—D. Francisco Margareto, ídem íd., 1'25.—D. Miguel Méndez, ídem íd., 1,25.—D. Eduardo Alvarez, ídem íd., 1'25.—D. Cristóbal Osorio, ídem íd., 1.—D. Juan Ramos, Vigilante primero, 1.—D. Manuel Safón, ídem íd., 1.—D. Julio Antofiety, ídem íd., 1.—D. Tomás Aranda, ídem íd., 1.—Don Ceyetano Baz, ídem íd., 0'50.—D. José Velázquez, ídem íd., 1.—D. Fermín Fernández, ídem íd., 0'50.—D. Casimiro García, ídem íd., 1.—D. Blas Cajudo, Practicante, 1.—D. Francisco Sánchez Maestro gasista, 2.—D. Juan Fernández, fotógrafo, 1'50 pesetas.

PENAL DE VALLADOLID

D. José García Nausa, Director de primera, 5 pesetas.—D. Julián Ibarlucea, Administrador, 3.—D. Alvaro Rlopérez, Ayudante primero, 2.—D. Vicente Barco, ídem segundo, 1'50.—D. Francisco Junquera, ídem íd. 1'50.—D. Emilio Calvo, ídem ídem, 1'50.—D. Víctor Tablares, Médico, 1'50.—D. Zacarías García, Capellán, 1.—D. Cecilio Rioja, Maestro, 0'50.—D. Mariano Agudo, Vigilante primero, 1.—D. Blas Morán, ídem íd., 0'50.—D. Bonifacio Holanda, ídem íd., 1.—D. Diego Vega, ídem ídem, 1.—D. Pedro Etayo, ídem íd., 1.—D. Gregorio Fernández, ídem íd., 1.—D. Canuto Valdaños, ídem íd., 0'50.—D. Joaquín Figueras, ídem íd., 1.—D. Siferoso Hernández, ídem íd., 1.—D. Elías Arroyo, ídem íd., 1 peseta.

CÁRCEL DE VALLADOLID

D. Francisco Ruiz, Administrador, Jefe, 3 pesetas.—D. Victoriano de Ledesma, Ayudante segundo, Administrador, 1'50.—D. Vicente Arláncis, ídem tercero, 1'50.—

D. Manuel Merino, idem id., 1'50.—D. Juan Vega, Médico, 1.—D. Quintín Cuadrado, Capellán, 1.—D. Félix Mangas, Vigilante segundo, 1.—D. Francisco Sanz, idem idem, 0'50.—D. Miguel Belmonte, idem id., 0'25.—Doña Matilde España, Llavera, 0'25 pesetas.

CÁRCEL CELULAR DE VITORIA

D. Esteban Saez, Ayudante primero, Jefe, 2 pesetas.—D. Leoncio Alvarez, idem tercero, Administrador, 1.—D. José Ibáñez, Vigilante primero, 0'50.—D. Miguel García, idem id., 0'50 pesetas.

CÁRCEL DE TARRAGONA

D. Antonio Quesada, Ayudante tercero, Administrador, 2 pesetas.

CÁRCEL DE ÁVILA

D. Félix Legaz, Ayudante segundo, Jefe, 1'50 pesetas.—D. Ulpiano Verges, Vigilante primero, 0'75.—D. José Pantoja, idem segundo, 0'50.—D. Pedro Fernández, idem id., 0'50.—D. Ramón Pena, idem id., 0'50 pesetas.

CÁRCEL DE RIVADEO

D. José Láncara, Vigilante primero, Jefe, 1 peseta.

CÁRCEL DE HUELVA

D. Juan Pérez Souza, Ayudante primero, Jefe, 2 pesetas.—D. Joaquín Abajo, 1'50.—D. Casimiro Pardo, 150.—D. Enrique Triguerque, 1.—D. José Díaz Martínez, 1 peseta.—*Suma y sigue*, 198 pesetas.

Defunción.

Ha fallecido en Madrid Doña Dolores Lamiller, esposa del Ayudante tercero de la Prisión celular, D. Cristóbal Osorio, dejándole tres hijos de corta edad.

De veras sentimos la desgracia y acompañamos al Sr. Osorio en su justa pena.

Advertencia al DICCIONARIO.

Como verán nuestros lectores, en el presente número comienza á publicarse la relación de las Cárceles. El Sr. Cadalso ruega á los Jefes y empleados de las mismas, tengan la bondad de corregir los errores ó equivocaciones que puedan aparecer en los datos que se consignan en las descripciones y manifestárselo á fin de que los pueda rectificar.

También ruega á los Jefes que no hayan contestado al Cuestionario, lo hagan lo antes posible para no detener la publicación. Faltan datos de bastantes Cárceles, y para obtenerlos, el autor de dicha obra remite de nuevo ejemplares del citado Cuestionario é interesa su devolución á la mayor brevedad por las razones que quedan expuestas, manifestando á la vez lo mucho en que estima y agradece la valiosa ayuda que los funcionarios le prestan para hacer esta parte del referido DICCIONARIO.

Se suplica la devolución del periódico al que no acepte la suscripción.

J. GÓNGORA, IMPRESOR. — SAN BERNARDO, N.º 55. — MADRID 1881.